

Lima, 13 de marzo de 2026

OFICIO N.º 1989-PO-2025-2026-CJDH-P/CR

Señor:

ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
Ministro de Trabajo y Promoción de Empleo
Presente.-

Asunto: Pedido de opinión del Proyecto de Ley **13700/2025-CR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien emitir su opinión técnico legal y/o sugerencias, respecto del **PROYECTO DE LEY N.º 13700/2025-CR "LEY QUE MODIFICA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 32489, A FIN DE VIABILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUNARP AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728"** a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, opinión que será de mucha utilidad para el estudio y análisis de la citada proposición legislativa que realizará esta comisión dictaminadora.

Este pedido se fórmula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y 22 literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

El proyecto de ley mencionado podrá ser descargado mediante el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-gestion/#/admin/visor-pdf/documento?id=MzYyOTUx>

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos